

Lista - lista

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

5605

VIII-0288-2004

Ley N°. 5605

E 194 F 073 AÑO 2004.

ASUNTO: " ADHESION AL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL Nº 23966

IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES."

FECHA DE SANCION: *28 de Abril de 2004.*

CCNSTA DE () FOLIOS.



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S: N° 149 Folio Año 2004

Fecha de Presentación: 20/4/04 (15:00)

H.C.D: N° 194 Folio 243 Año 2004

Fecha de Presentación: 21-04-2004/16.00hs

INICIADO POR: Comisión Senado: Presupuesto, Hacienda y Economía
Comisión Diputados: Finanzas, Obra Públicas y Economía

ASUNTO: Proyecto de Ley - En el marco de la Ley N°
5382 se han analizado los Leyes Nros 4955 y 3299
(Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional
N° 23966 - Impuesto a los Combustibles). -
Despacho Conjunto N° 42/04 - Unanimidad

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 20 de Abril de 2004.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Senadores
Dña. BLANCA RENEE PEREYRA
S./D.

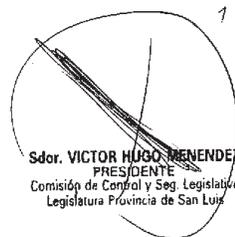
Elevo a Ud. el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados y Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores.

Leyes Nros: 4955 y 3299: Adhiere al Régimen establecido en la Ley N° 23.966 –Impuestos a los Combustibles -
(C. de Origen: Senadores) UNANIMIDAD Inf. Sdor. Jorge Omar Moran

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-


Sdor. VICTOR HUGO BENENDEZ
PRESIDENTE
Comisión de Control y Seg. Legislativa
Legislatura Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 20-4-04	Hora: 15:00
Firma: <i>Jelivot</i>	
FIRMA	



DESPACHO CONJUNTO N° 42 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado las leyes N° 4955 y 3299 por las razones que darán los Miembros informantes Senador Jorge Omar Moran y Diputado José Roberto Cabañez, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1°.-Ratificase el Art. 1° de la Ley N° 4955.

Art.2°.-Ratificase la Ley N° 3299

Art.3°.-De forma.-

SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE SENADORES Y DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA DE LA
CÁMARA DE SENADORES Y COMISION DE FINANZAS, OBRAS
PUBLICAS Y ECONOMIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS :

SENADORES: MORAN JORGE OMAR



COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA DE LA
 CÁMARA DE SENADORES Y COMISION DE FINANZAS, OBRAS
 PUBLICAS Y ECONOMIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS :

SENADORES: MORAN JORGE OMAR

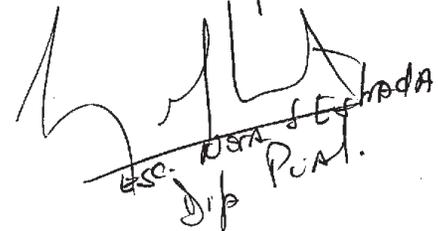
DIPUTADOS: CABAÑEZ JOSE ROBERTO, HADDAD FIDEL RICARDO,
 SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO, ESTRADA NORA SUSANA,
 FLORES DUTRUS DOMINGO EDUARDO, ZEBALLOS FERNANDO A.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE
 SENADORES.


 FIDEL RICARDO HADDAD
 DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
 Departamento Capital
 Cámara de Diputados - San Luis


 FERNANDO ZEBALLOS
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados San Luis

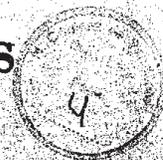

 CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 PRESIDENTE
 Cámara de Diputados - San Luis


 Domingo E. Flores
 Dip. Real.

 ESC. NORA ESTRADA
 Dip. P. N. A.


 JORGE OMAR MORAN
 SENADOR PROVINCIAL
 H. Senado Provincia de San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N° 4955



20.06 de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis sancionan con fuerza de Ley

Art. 1°.- Declárase adherida la Provincia de San Luis al régimen establecido por el Título III de la Ley Nacional N° 23.966.-

Art. 2°.- Agrégase como segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 4804 y sus modificaciones, el siguiente:

"A los fines señalados, entiéndese que a los productores les será aplicable la alícuota correspondiente al expendio al público, sobre toda base imponible consistente en venta a terceros no expendedores".-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.-

San

meg.

Fdo: Sr. HECTOR OMAR TORINO
Presidente de la H.C. Diputados
Pcia. San Luis

Dr. BERNARDO PASCUAL QUINZIO
Presidente del H.C. Senadores
Pcia. de San Luis

Sr. JOSE ROBERTO CABANEZ
Secretario Legislativo H.C.D.
Pcia de San Luis

Dr. JORGE OMAR FERNANDEZ
Secretario Legislativo H.C.S.
Pcia. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Teresa Lopez de Salazar
TERESA LOPEZ DE SALAZAR
H. Cámara de Senadores
Pcia. San Luis



LEY N° 3.299

SAN LUIS, 31 DE JULIO DE 1986



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

- Art.1°.- Ratificase el artículo 1° del Decreto número 661-OSP y T-67, del 31 de marzo de 1967 en cuanto declara adherida a la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 16.657 y sus modificaciones.-
- Art.2°.- Derógase toda Ley Provincial sobre impuestos a los combustibles que se pongan a la Ley Nacional 16.657.-
- Art.3°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ACTO Nº 63:

A tres días del mes de abril de dos mil cuatro, siendo la hora 11.15 se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía con la presencia de los Diputados José Cabanéz, Jorge Estada, Domingo Flores Surtus, Carlos Bergueso y Fidel Haddad. Se encuentran presentes el Senador Jorge Omar Morán y los asesores doctores José Cabanéz, Israel Sosa y Justaro Rosas. También se encuentra presente la Diputada Virginia Morán. Se hacen presentes las ContADORAS de la Inspección Promueval de Rentas (*) Teresa Caprillo y Cristina Castellni quienes plantean la necesidad de no derogarse el Art. 15° de la Ley 5072, el Art. 22° de la Ley 5011 - de la Ley 5234, Título I - Cap. V - Art. 16° y 17°, el Título II, Art. 23° Título IV - Art. 30° - Título V - Art. 31° al 34° y Art. 35° - Título VI - A su vez plantean el caso de las leyes N° 5292 y 5307 que ya han sido derogadas y podrían modificarse con la 5234 y se analiza la posibilidad de derogar las leyes y los Art. que deben seguir teniendo vigencia, incorporados al Código Tributario. Al comenzar la reunión se incorporó el Diputado Fernando Zeballos. Se acuerda emitir un dictamen por unanimidad derogando la Ley N° 5265 y en igual forma para derogar la Ley N° 1795. Siendo las 13 hs cesa por finalizada la presente reunión.

JOSÉ ROBERTO CABANEZ
 Diputado Provincial
 San Luis
 JOSÉ ROBERTO CABANEZ
 Diputado Provincial
 San Luis
 JOSÉ ROBERTO CABANEZ
 Diputado Provincial
 San Luis

FIDEL RICARDO HADDAD
 DIPUTADO PCAL (U.C.R.)
 Departamento Capital
 Cámara de Diputados - San Luis

JORGE OMAR MORAN
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis
 Senado Provincia de San Luis

FERNANDO ZEBALLOS
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

PROVINCIA DE SAN LUIS
DIPUTADOS

7

89

Acto N° 62 En la ciudad de San Luis a los 6 días del mes de Abril de 2004 se reúne la Comisión de Finanzas Económicas y Obras Públicas, a las 11 hs con la presencia de los Diputados H. Edoardo José Cabanéz, Domingo Flores Pizarro, José Carlos Legnere, Fernando Zaballos, el Senador Jorge Moran y asesores de la respectiva comisión, acto seguido se tratan las siguientes leyes, incluidas en el sumario de actividades de dicha comisión: Ley número 5145, régimen de coparticipación federal, 4425 régimen especial de franquicias tributarias, 4799, régimen de coparticipación federal, 4955 alivio de la Ley Nacional N° 23966, 5164 punto de fomento, 5246 desgravos, 4540 subvención de impuestos e ingresos brutos a los proyectos industriales en San Luis, 5244, 3289, 5360 el cual se emite en forma manuscrita en solo defecto de Comisiones.

FERNANDO ZABALLOS
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados San Luis

JORGE OMAR MORAN
SENADOR PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis

DÓMINICO E. FLORES
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis

JOSÉ ROBERTO CABANÉZ
Diputado Provincial
Presidente de Finanzas, Obras
Públicas y Economía

NORA SUSANA ESTRADA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

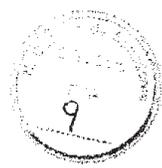
**SUMARIO**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

3º Reunión- 3º Sesión Ordinaria – Miércoles 21 de Abril del Año 2.004.-

ASUNTOS ENTRADOS**I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:**

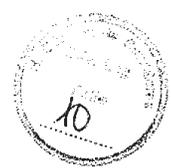
- 1.- Nota Nº 215/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 131-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota Nº 216/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes 3591, 3622 y 5425 (Código Contravencional de la Provincia de San Luis).- (Expte. Nº 132-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota Nº 217/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
Consulta Popular, para expresar por la afirmativa o negativa respecto de la continuidad o no del Plan de Inclusión Social - Trabajo por San Luis.- (Expte. Nº 133-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 4.- Nota Nº 220/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5266 (Creación de la Universidad Provincial de San Luis).- (Expte. Nº 134-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA.-
- 5.- Nota Nº 229/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado y derogan 1228 Leyes.- (Expte. Nº 135-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 6.- Nota Nº 230/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley 952 (Código Rural de la Provincia de San Luis).- (Expte. Nº 136-HCS-04)
A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 7.- Nota Nº 231/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4869, 4944, 5155 y 5403 (Creación de la Carrera Sanitaria Provincial para Profesionales y Técnicos de Nivel Terciario).- (Expte. Nº 137-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-



- 8.- Nota N° 232/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4905(Crea Categorías de Establecimientos Faenadores dentro de la Provincia de San Luis).- (Expte. N° 138-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 9.- Nota N° 233/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5035 (Desregulación Económica).- (Expte. N° 139-HCS-04)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES.-
- 10.- Nota N° 219/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5526 referida a: "Estructura y Funciones de la Autoridad Minera".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 222/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5527 referida a: "Profilaxis de Isoinmunización".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 224/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5528 referida a: "Declara obligatoria la asistencia dental de los menores de edad escolar primaria en todo el territorio Provincial".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 226/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5529 referida a: "Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota 228/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5530 referida a: "Adhesión de la Provincia de San Luis, al compromiso con el bienestar de la mujer y el niño, asumido por el Sr. Presidente de la Nación en reunión con Jefes del Estado y representantes de los distintos países".-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3667 (Ejercicio de la Podología)".- Expte. N° 140-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 33/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 3144 (Ley de Optica)".- Expte. N° 141-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 34/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-



- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4799 (Régimen transitorio de distribución de Recursos Fiscales entre la Nación y la Provincia - Ley Nacional N° 23.548)".- Expte. N° 142-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 35/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 4.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5265 (Exime a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana del pago de Impuestos Provinciales)".- Expte. N° 143-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 36/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 5.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5360 (Creación Resarcimiento Económico que se debe abonar a la Institución donde se inició su actividad futbolística el deportista amateur, cuando éste realice su pase a una institución profesional)".- Expte. N° 144-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 37/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 6.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5164 (Establece ajuste de los Recursos Públicos)".- Expte. N° 145-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 38/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 7.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4042, 4452, 4658, 4787 y 4851 (Leyes de DOSEP)".- Expte. N° 146-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 39/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 8.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4754 y 5243 (Convenio entre Dosep y Dirección Provincial de Vialidad)".- Expte. N° 147-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 40/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-



- 9.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4425 y 4540 (Aplicación de la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702 - Franquicias Tributarias)".- Expte. N° 148-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 41/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 10.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4955 y 3299 (Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional N° 23.966 - Impuesto a los Combustibles)".- Expte. N° 149-HCS-04
DESPACHO CONJUNTO N° 42/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 21-04-04.-

Expte 149



Media Sanción

Nº 45-HCS-04

45/11

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



ARTICULO 1º.- Ratificase el Artículo 1º de la Ley Nº 4955.-

ARTICULO 2º.- Ratificase la Ley Nº 3299.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poden Legistatvo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
Prova Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Expte 149



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 21 de Abril del 2004.-

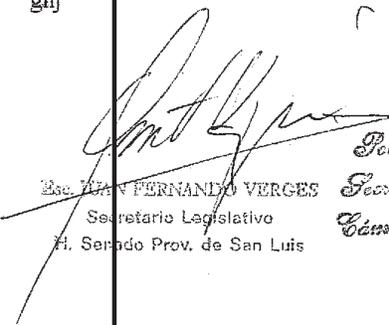
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 149-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4955 y 3299 (Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional N° 23.966 -Impuesto a los Combustibles)". Despacho Conjunto N° 42/04 - Unanimidad. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 21 de Abril del 2004. Constando de 13.....fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

ghj



 Poder Legislativo
 Secretaria Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 BLANCA HERRER PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 277 -HCS-04- 277

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 21-04-2004	Hora: 15:00
Fojas: (13) TRECE	Mel
	FIRMA



[The text in this section is extremely faint and illegible due to the high contrast and grain of the scan. It appears to be a list or series of entries.]



Determina también la institución de beneficios promocionales según escalas y zonas. Por tal motivo solicito se apruebe en general y en particular la ratificación del presente Proyecto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar las Leyes N° 4.425 y 4.540, en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

23 E 194 F 073 / 2004

ADHESION AL REGIMEN ESTABLECIDO EN LA LEY

NACIONAL N° 23.966 - IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

Sr. Morán.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Morán.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que en el marco de la Ley N° 5.382 ratifica las leyes provinciales N° 4.955 y 3.299, referida a la Adhesión de las leyes nacionales N° 23.966 y 16.657 respectivamente, mediante la ley promocional N° 4.955 la Provincia adhirió a lo que establece el Título Tercero de la Ley Nacional N° 23.966 que trata sobre el impuesto a los combustibles líquidos y el gas natural. Dichos impuestos inciden en la etapa de la circulación de los mismos, transferencia onerosa o a título gratuito de los mismos y productos consumidos por los responsables que no sean utilizados en proceso de producción y/o elaboración de hidrocarburos y sus derivados, mediante Ley N° 3.299 la Provincia adhirió a la Ley N° 16.657 que hace alusión al impuesto de los combustibles líquidos y a los que la Provincia debían adherir por ley provincial al primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Luego de un análisis de las citadas normas se consideró oportuno su ratificación en virtud de las leyes nacionales a las que alude gozan de plena vigencia. Por lo expresado, señora presidenta, pido a



los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto. Nada más, señora presidenta Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley N° 4.955 y 3.299, en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

- Siendo las 13 horas con 54 minutos
se pasa a cuarto intermedio -

- Siendo las 13 horas con 55 minutos
se reanuda la sesión y dice la

Sra. Presidenta (Pereyra).- Finalizado el cuarto intermedio continuamos con la sesión.

24

MOCION *Aeropuerto*

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Gral. San Martín.

Sra. Barroso.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley ingresado a este Honorable Cuerpo referido a autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia a constituir una Sociedad de Estado cuya denominación será del Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a votar el apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
4ª SESIÓN ORDINARIA – 4ª REUNIÓN – 28 DE ABRIL DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 251-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5556 referido a: "Ley del Estatuto de Personal Docente". Expediente Interno N° 197 Folio 085 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 – Nota N° 252-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5549 referido a: "Ley que regula la Educación Pública de Gestión Privada". Expediente Interno N° 198 Folio 085 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 – Nota N° 278-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de la Sociedad del Estado "Aeropuerto Internacional Valle del Conlara". Expediente N° 184 Folio 070 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 4 – Nota N° 268-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3667 ("Ejercicio de la Podología"). Despacho Conjunto N° 33/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. Expediente N° 185 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5 – Nota N° 269-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3144 ("Ley de Óptica"). Despacho Conjunto N° 34/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García Barroso. Expediente N° 186 Folio 070 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL
- 6 – Nota N° 270-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4799 ("Régimen Transitorio de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, establecido por la Ley Nacional N° 23.548"). Despacho Conjunto N° 35/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 187 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 7 – Nota N° 271-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5265 ("Eximir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del pago de impuestos provinciales"). Despacho Conjunto N° 36/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 188 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 8 – Nota N° 272-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5360 ("Creación Resarcimiento Económico que se debe abonar a la Institución donde inició su actividad futbolística el deportista amateur cuando éste realice su pase a una Institución Profesional"). Despacho Conjunto N° 37/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 189 Folio 071 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



- 9 - Nota N° 273-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5164 ("Ley Permanente de Presupuesto"). Despacho Conjunto N° 38/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 190 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 10 - Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4042, 4452, 4658, 4787 y 4851 ("Leyes de DOSEP"). Despacho Conjunto N° 39/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 191 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 11 - Nota N° 275-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4753 y 5243 ("Convenio entre DOSEP y Dirección Provincial de Vialidad"). Despacho Conjunto N° 40/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador JORGE Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 192 Folio 072 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 12 - Nota N° 276-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4425 y 4540 ("Aplicación de la Ley N° 22021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22702 - Franquicias Tributarias"). Despacho Conjunto N° 41/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 193 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 13 - Nota N° 277-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 4955 y 3299 ("Adhesión al Régimen establecido en la Ley Nacional N° 23966 - Impuestos a los Combustibles"). Despacho Conjunto N° 42/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Morán. Expediente N° 194 Folio 073 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 14 - Nota N° 217-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5531 referido a: "Defensa del Consumidor". Expediente Interno N° 201 Folio 086 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 219-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5532 referido a: "Ley de Campamentos Turísticos". Expediente Interno N° 202 Folio 086 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 221-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5533 referido a: "Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal". Expediente Interno N° 203 Folio 086 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 17 - Nota N° 223-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5534 referido a: "Faculta la creación de una Sociedad Comercial para el ejercicio de obras de gas natural en la Provincia". Expediente Interno N° 204 Folio 086 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 225-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5535 referido a: "Ratificase el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la provincia de San Luis, referente a Programación, Regulación y Control de los Servicios de Autotransporte Público de Pasajeros". Expediente Interno N° 205 Folio 087 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 19- Nota N° 227-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5536 referido a: "Ratificación de las Leyes Nros.: 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5307, 5357 y 5417 - Leyes Impositivas Anuales". Expediente Interno N° 206 Folio 087 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20- Nota N° 229-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5537 referido a: "Régimen de Coparticipación Municipal". Expediente Interno N° 207 Folio 087 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21- Nota N° 231-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5538 referido a: "Ley de Creación del Parque Provincial Presidente Perón". Expediente Interno N° 208 Folio 088 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22- Nota N° 233-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5539 referido a: "Administración de la Dirección Provincial de Vialidad". Expediente Interno N° 209 Folio 088 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23- Nota N° 235-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5540 referido a: "Ley de Procedimiento Administrativo". Expediente Interno N° 210 Folio 088 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 24- Nota N° 237-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5541 referido a: "Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial". Expediente Interno N° 211 Folio 088 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 25- Nota N° 239-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5542 referido a: "Ley de Partidos Políticos". Expediente Interno N° 212 Folio 089 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 26- Nota N° 241-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5543 referido a: "Regulación de Expropiaciones Provinciales". Expediente Interno N° 213 Folio 089 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 27- Nota N° 243-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5544 referido a: "Regulación de las Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 214 Folio 089 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 28- Nota N° 349-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se ha analizado el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis. Despacho Conjunto N° 16/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Jorge Osvaldo Pinto, y por la Cámara de Senadores don Víctor Hugo Menéndez (Expediente 020 Folio 015/04). Expediente Interno N° 215 Folio 089 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

b)- De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 023-FE-04 del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 5065, eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales de los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de esa Fiscalía de Estado. (MdeE 380 F: 58/04). Expediente Interno N° 199 Folio 085 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota del Doctor Jorge Benalcazar Rector Organizador de la Universidad Provincial de La Punta, mediante la cual ofrece una Beca para la realización de la Maestría en Gestión Pública que dicta la Universidad, destinada a un Profesional de esta Cámara de Diputados. (MdeE 381 F: 58/04). Expediente Interno N° 200 Folio 085 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA
- 3 - Nota del Señor Diputado Nacional por la Provincia de San Luis Doctor Adolfo Rodríguez Saa, mediante la cual informa haber recibido nota con copia de Declaración N° 1-CD-04 referida a: Instar al Presidente de la Nación a restituir los fondos provinciales retenidos indebidamente. Expediente Interno N° 216 Folio 090 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota del Comisario Mayor Juan Guzmán División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 383 F. 058/04). Expediente Interno N° 217 Folio 090 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



5 - Nota S/N del Licenciado Cesar Simón Lahis Jefe del Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes adjunta Resolución N° 68-PIT-2004 referida a: Declara de Interés Turístico Provincial el “ Primer Seminario de Turismo Rural en San Luis”. (MdeE 397 F: 060/04). Expediente Interno N° 218 Folio 090 Año 2004.060
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota del Profesor Daniel A. Sabadini a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco adjunta fotocopia de Resolución N° 349/04 “Abstenerse de votar afirmativamente cualquier tipo de sanción, censura o condena contra el pueblo de la República de Cuba en la próxima reunión del Comité de Derechos Humanos de la organización de las Naciones Unidas a llevarse a cabo en Ginebra – Suiza – el 23 de abril de 2004”. (MdeE 399 F: 061/04). Expediente Interno N° 219 Folio 090 Año 2004.060
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota S/N de la señora Mariana Guinta de Salonia Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, mediante la cual solicita autorización para trabajar en el Archivo de esta Cámara de Diputados sobre Boletines Oficiales. (MdeE 407 F: 062/04). Expediente Interno N° 223 Folio 091 Año 2004.060
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

8.- Nota del señor Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez, mediante la cual comunica que se ha contestado Radiograma N° 231/04 de la Cámara de Diputados de La Pampa, por el cual se solicitaba información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno N° 226 Folio 093 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9 - Nota de la doctora Cecilia Chada Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables, mediante la cual adjunta Nota N° 038-MLyRI-04 del señor Vice Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales por el que eleva informe de directivos del Servicio Penitenciario Provincial solicitando se ratifiquen leyes vigentes y sugerencias de modificaciones que consideran serian oportunas considerar. (MdeE 418 F: 064/04). Expediente Interno N° 227 Folio 093 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N del señor Ingeniero Carlos Batistelli Presidente del Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Anteproyecto de Ley modificatorio de la Ley N° 2766 referido a: Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis. (MdeE 402 F 061/04).
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota N° 098/04 del señor Luis Osvaldo Casanova Director Titular de la Escuela N° 427 Provincia de Córdoba, mediante la cual solicita texto de las leyes sancionadas relacionada a la Educación. (MdeE 403 F 061/04).Expediente Interno N° 221 Folio 091 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

3 - Nota S/N del señor Julio Patricio Supervielle Presidente del Directorio del Banco Banex SA, mediante la cual solicita la ratificación de la Ley N° 5365 “Facultar al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de vigencia del Contrato de Vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA – Banco Comercial Minorista” . (MdeE 404 F 061/04). Expediente Interno N° 222 Folio 091 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, MERCOSUR

4 - Nota del señor Carlos Becun Director de la Revista “Cuarto Intermedio” mediante la cual adjunta ejemplar, la misma se encuentra abocada a la actividad parlamentaria y cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. Comunica que la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación y varias Legislaturas Provinciales se encuentran suscriptas a ésta. (MdeE 410 F 062/04). Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA

5 - Nota del señor Escribano Eduardo Andrés Quiroga Presidente del Colegio de Escribanos de la provincia de San Luis, mediante la cual ratifica en un todo el Proyecto enviado en fecha 4 de febrero del corriente año, aceptando las modificaciones consensuadas con la comisión de Legislación General. (MdeE 413 F. 063/04). Expediente Interno N° 225 Folio 092 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



Nota de la señora María Padovani de Bustos Secretaria General de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional San Luis, solicita se derogue el Artículo 4 de la Ley N° 5198 "Emergencia Laboral y Social". (MdeE 419 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

- 7 - Nota de la señora Graciela Murúa Secretaria General de la Asociación Sanluisiense de Docentes Estatales (ASDE) en nombre y representación de la Coordinadora de Padres, la Asociación Sanluisiense de Padres, los Padres Autoconvocados presentan propuestas sobre Estatuto del Docente con Anexo referido a la Educación Especial, Listado de leyes que hacen al sistema educativo para ser derogadas y ratificadas, Leyes Nros. 4947 y 5046". (MdeE 421 F. 064/04). Expediente Interno N° 228 Folio 093 Año 2004.060

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) Andrés Alberto Vallone, Amelia Mabel Leyes, Rosalinda Lucero de Garcés, Jacinta Lucero de Bressano, Manuel Salvador Cano, Demetrio Augusto Alume, Domingo Flores, Alberto Magallanes y Maria Adriana Bazzano referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1° Seminario Provincial de Turismo Rural, que el área de Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes realizará en dicha Ciudad, los días 28, 29 y 30 de mayo de 2004. Expediente N° 008 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5220 "Protección Integral y Plena Integración Social para las Personas con Capacidades Diferentes". Expediente N° 195 Folio 073 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 150 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4600 y 5246 "Creación del Sub-Programa Derechos del Trabajador". Expediente N° 196 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 151- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3986 "Ley de Asignaciones Familiares. Expediente N° 197 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 152- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 880 "Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia". Expediente N° 198 Folio 074 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 153 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 5 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 "Eximisión del Impuesto de Sellos". Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 154 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 "Desregulación". Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 155 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 156 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 157 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 ("Negociación colectiva para los trabajadores Docentes". Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 158 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 ("Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluiseñas"). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 159 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 11 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 ("Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 160 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 12 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 161 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 13 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educacionales”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 162 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 14 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 163 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 15 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 164 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 16 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 167 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 17 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”). Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 168 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 18 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 169 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 19 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 170 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 20 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 171 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 21 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 172 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 22 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 173 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 23 – De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 174 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 24 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382; (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 175 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 25 – De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

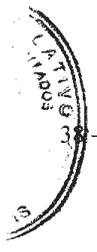
DESPACHO CONJUNTO N° 176 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 26 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 ("Régimen de Empresas Provinciales"). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 177 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 27 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 ("Fiscalización de Industrias"). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 178 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 28 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 ("Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 179 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 29 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 ("Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas"). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 180 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 30 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 ("Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA - Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente"). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 181 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 31 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 ("Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales"). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 182 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

LA TIPO
DIPUTADOS
32

H. Cámara Diputados
FOLIO
264
San Luis 10

- 32 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 ("Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos"). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 183 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 33 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 ("Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 184 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 34 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 ("Régimen del Bien de Familia"). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 185 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 35 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 ("Creación del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 186 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 36 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 ("Establece dieta de los señores legisladores"). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 187 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 37 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 ("Estatuto del Empleado Legislativo"). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
DESPACHO CONJUNTO N° 188 – MINORIA – AL ORDEN DEL DIA



38 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 ("Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo"). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 189 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

39 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 ("Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos"). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 190 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

40 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 ("Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 "Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia"). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 191 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

41 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 ("Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial"). Expediente N° 215 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 192 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

42 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 ("Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios"). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 193 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

43 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 194 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
28A
San Luis 12

44 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 "Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en el Partido Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy". Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 195 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

45 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 "Ley de Ancianidad". Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 196 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

1 - **DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 - Unanimidad**

Proyecto de Ley: de la Comisión Legislación General, Justicia y Culto de Cámara de Senadores y de la Comisión Legislación General de la Cámara Diputados, referido a: En el marco de la L N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 32 ("Regulación de las Actividades Profesionales Prestamistas de Dinero Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004). Miembro Informante por la Cámara Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores señora Senadora Ida Gregoria García Barroso.

V - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/JS 27/04/04

legajo LEY N° 5605/04
(E 194F063/04)



Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

5605
Pasamos ahora al Punto 12), se trata de un Proyecto de Ley que viene en Revisión de la Cámara de Senadores, habiendo analizado Las Leyes N° 4425, N° 4540, Aplicación de la Ley N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702, Franquicias Tributarias, tiene Despacho Conjunto N° 41/2004, por unanimidad, en el Expediente N° 193, Folio 073, Año 2004. Se abre el debate.

Si ningún Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

5605
Pasamos ahora al Punto 13), se trata de un Proyecto de Ley que viene en Revisión de la Cámara de Senadores, habiendo analizado las Leyes N° 4955 y N° 3299, adhesión al Régimen Establecido de la Ley Nacional N° 23.966, Impuesto a los Combustibles, tiene Despacho Conjunto N° 42/2004, por unanimidad, en el Expediente N° 194, Folio 063, Año 2004. Se abre el debate.

Si ningún Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

E 194/073/04

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

Ley N° 5605

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Artículo 1° de la Ley N° 4955.-

ARTICULO 2°.- Ratifícase la Ley N° 3299.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de abril de dos mil cuatro.-
mvm

ES COPIA

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE	BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente	Presidenta
Cámara de Diputados	Cámara de Senadores

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



2194/073/04

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

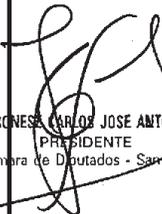
Ley N° 5.605.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

- ARTICULO 1°.- Ratificase el Artículo 1° de la Ley N° 4955.-
- ARTICULO 2°.- Ratificase la Ley N° 3299.-
- ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de abril de dos mil cuatro.-
mvm


 SERONESE CARLOS JOSE ANTONIO
 PRESIDENTE
 Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


 BLANCA PEREZ PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 JOSE NICOLAS MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Sr. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 JULIO CESAR VALLEJO
 Pro-Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Compañera de los Poderes"



SAN LUIS, 28 de abril de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° 5605, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.
Saludo al señor Gobernador atentamente.

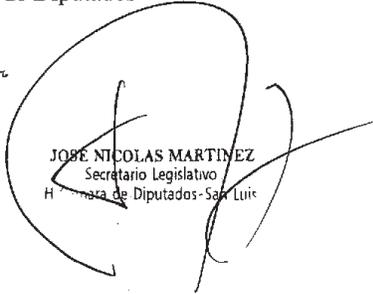
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 305-DL-04
mvm



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 28 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5605, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

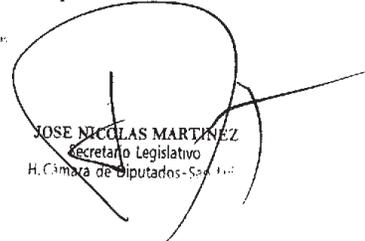
ES COPIA

Firmado:

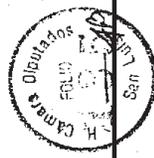
SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados




JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 306-DL-04
mvm



Recibi de Despacho Legislativo Voto N° 305-Di-04, "adjuuto Sancion Legislativa N° 3605 refiere de ari Adhesion al regimen establecido en la Ley Nacional N° 123666 - Impuestos a los Combustibles."

Letaturo de Secretes

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizo Juan Sosa Entregado por Memo Lemo

Ofic. Receptora: Secretes Fecha: 5/5/04 Hora: 18:40

Firma: [Signature] Aclaracion: [Signature]

c) Los gastos corrientes deberán financiarse exclusivamente con recursos tributarios corrientes.

d) El producido de la venta de activos del Estado Provincial de cualquier naturaleza, del recupero de préstamos de mediano y largo plazo, y de otras transferencias de capital no deberán destinarse a financiar gastos corrientes y sólo podrán destinarse a financiar gastos de capital y amortización de la deuda pública;

e) la amortización de la deuda pública deberá ser financiada exclusivamente por: recursos provenientes de la venta de activos públicos, superávit fiscal corriente y uso del crédito, en ese orden. Toda alteración de orden de prelación establecido, tendrá que ser debidamente justificada.

f) La deuda total del Estado Provincial no podrá superar el 3% del Producto Bruto Geográfico, ni el equivalente de recaudación de tributos provinciales correspondientes a 1,5 años.

g) El uso del crédito -endeudamiento- debe responder a las siguientes pautas:
 g1) Deberá destinarse a gastos de capital.
 g2) Deberá tomarse a largo plazo.
 g3) Podrá comprometerse, como máximo, a la tasa de interés que resulte del promedio de tasas del mercado financiero nacional o internacional según corresponda.

h) No podrán incluirse como amortización de deuda pública, gastos corrientes y de capital que no se hayan devengado presupuestariamente en ejercicios anteriores.

i) El Poder Ejecutivo elaborará un presupuesto plurianual de al menos tres (3) años, sujeto a las normas que instituye la presente Ley, que acompañará como información complementaria a la Ley de Presupuesto Provincial.

Art.3º.- Todos los recursos y gastos deberán reflejarse en el Presupuesto Provincial no debiendo existir conceptos extrapresupuestarios.

Art.4º.- El Presupuesto deberá ser formulado bajo la técnica de presupuestación por programas, o por aquella que garantice la mejor asignación de los recursos. Cada programa deberá detallar su fuente de financiamiento.

Art.5º.- Será obligación del Poder Ejecutivo la publicación semestral de la ejecución presupuestaria con detalle de gastos, recursos, déficit y endeudamiento en forma desagregada. Dicha publicación deberá contener además de las leyes, decretos y resoluciones modificatorias o complementarias de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial.

Art.6º.- Los funcionarios que transgredan las disposiciones de la presente Ley quedan incurso en las sanciones establecidas en los regímenes de responsabilidad aplicables a sus respectivos niveles jerárquicos de conformidad con las normas vigentes.

Art.7º.- El Poder Ejecutivo Provincial acordará con los Estados Municipales el dictado de normas legales en concordancia con lo dispuesto en la presente Ley.

Art.8º.- Las disposiciones de la presente Ley, tendrán vigencia a partir del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el año 2004.

Art.9º.- Derógase la Ley Nº 5164 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art.10º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días de abril de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1764-MC-2004
 San Luis, 14 de Mayo de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5601; y,
CONSIDERANDO:
 Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
 Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
 Que dicha Sanción Legislativa, tiene por objeto que los Poderes del Estado Provincial deberán ajustar la administración de los recursos con sujeción a la Sanción Legislativa Nº 5601;
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5601.-
 Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

LEY Nº 5605

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Ratifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 4955.-
 Art.2º.- Ratifícase la Ley Nº 3299.-
 Art.3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días de abril de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

LEY Nº 4955

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Declárase adherida a la Provincia de San Luis al régimen establecido por el Título III de la Ley Nacional Nº 23.966.-
 Art.2º.- Agrégase como segundo párrafo del Artículo 39º de la ley Nº 4804 y sus modificaciones, el siguiente:
 "A los fines señalados, entiéndase que a los productores les será aplicable la alícuota correspondiente al expendido al público, sobre toda base imponible consistente en venta a terceros no expendedores".-
 Art.3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diez días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.-

BERNARDO PASCUAL QUINZIO

Pres. -Hon.Cám.Sen.
Jorge Omar Fernández
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
HECTOR OMAR TORINO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
Cabáñez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

LEY Nº 3299

San Luis, 31 de Julio de 1968

VISTO:

La autorización concedida al Gobierno de la Provincia según Decreto Nacional Nº 2787 para dictar la Ley por la cual se ratifica el Art. 1º del Decreto Nº 661-OSPyT-67, referido al régimen de coparticipación federal, establecidas en el Decreto - Ley Nº 505/59, y derogar las leyes de la provincia sobre impuestos a los Combustibles que se opongan a la Ley Nacional Nº 16.657;
 En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Art.1º.- Ratifícase el artículo 1º del Decreto número 661-OSPyT-67 del 31 de marzo de 1967 en cuanto declara adherida a la Provincia al régimen de la Ley Nacional Nº 16.657 y sus modificaciones.-
 Art.2º.- Derógase toda Ley Provincial sobre impuestos a los combustibles que se opongan a la Ley Nacional Nº 16.657.-
 Art.3º.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

M. CAMARA DE DIPUTADOS
 ARCHIVO
 Año Nº. Año

DECRETO Nº 1766-MC-2004
San Luis, 14 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5605; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5605.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

un programa de alcance nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5620.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº 5622

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 4154, que comprende al campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" con una superficie de 82 Has., 0,984 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, Nº 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.

ARTICULO 2º.- Aféctase al régimen de la Ley 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley Nº 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

LEY Nº 5620

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional Nº 24.855 y su Decreto Reglamentario Nº 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional Nº 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes Nº 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley Nº 5179

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2028-MC-2004

San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5622; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial Nº 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5622.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

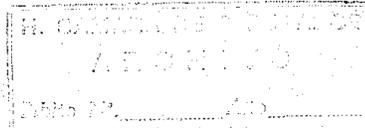
LEY Nº 5623

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I

DE LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la venta en pública subasta, estableciendo las condiciones más convenientes para cada operación, de las tierras aptas para la explotación agropecuaria que no considere necesarias para el cumplimiento de los planes de gobierno.-



DECRETO N° 1766-MC-2004
San Luis, 14 de Mayo de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa N° 5605; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5605.-
Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5620
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.
ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.
ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.
ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.
ARTICULO 5º.- Derogar Ley N° 5179
ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2027-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa N° 5620; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Que por dicha Sanción Legislativa la Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24855, la que tiende al desarrollo, generación de empleo y establece

un programa de alcance nacional;
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5620.-
Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5622
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" con una superficie de 82 Has., 0.984 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Federnera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.
ARTICULO 2º.- Aléctase al régimen de la Ley 3881 para futuras raditaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles; el campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-
ARTICULO 3º.- Derógase la Ley N° 4319.-
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2028-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:
La Sanción Legislativa N° 5622; y,
CONSIDERANDO:
Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;
Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5622.-
Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5623
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I
DE LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA
ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la venta en pública subasta, estableciendo las condiciones más convenientes para cada operación, de las tierras aptas para la explotación agropecuaria que no considere necesarias para el cumplimiento de los planes de gobierno.-

